



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de MARIA CAROLINA GAITAN PEÑA 26418723 contra ALBERTO TORRES 17631120, BIBIANA ROJAS DUQUE 40391074 y MARTHA CECILIA TORRES 36176649. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-396-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de MARIA CAROLINA GAITAN PEÑA contra ALBERTO TORRES, BIBIANA ROJAS DUQUE y MARTHA CECILIA TORRES, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-